

**RADICACION 2015-029 INCIDENTE REGULACION HONORARIOS  
EJECUTIVO HIPOTECARIO**

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente proveer.

San Vicente de Chucurí, 10 de marzo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU DELCIRCUITO**

San Vicente de Chucurí, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud impetrada por el secuestre relevado, se accede a que su asistencia sea virtual. No obstante, debe comprometerse a garantizar su conexión en óptimas condiciones, así como conectarse de un lugar apto, dada la solemnidad de las diligencias judiciales. Se advierte que la conexión se debe realizar con cámara encendida durante toda la diligencia.

Para la conexión del señor DURAN SAMANIEGO y los apoderados de las partes, debe ingresar al siguiente enlace <https://call.lifefizecloud.com/13777852>. En cuanto al demandado JORGE ACEVEDO RUEDA, de comparecer de manera presencial.

Finalmente, y ante la manifestación del secuestre de no haber propuesto apertura de trámite incidental, se le hace saber que es facultad del juez encausar las solicitudes a los trámites adecuados, razón por la cual se resolvió abrir el incidente siendo su pretensión la fijación de honorarios.

Dado que esta providencia se notifica el mismo día que se realizará la audiencia, por secretaría indíquese por medio del WhatsApp de audiencias al secuestre que se ha accedido a su petición, con las advertencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
San Vicente De Chucuri - Santander

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **14 de marzo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80eb2ceb73a75a64a31f0999b003033a6e63052a1f4f9331c948b75c28561b6**

Documento generado en 11/03/2022 10:20:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**